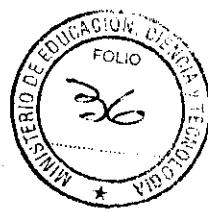




Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°.....

1026



BUENOS AIRES, 29 DIC 2003

VISTO el expediente N°1-0090/03 -Letra R- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de ASISTENTE DENTAL, según lo aprobado por las Ordenanzas del Consejo Superior Nros.89/02 y 90/02 y la Ordenanza del Consejo Directivo N°60/03, y

CONSIDERANDO:

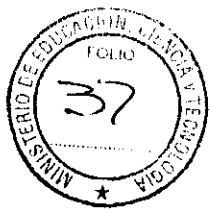
Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Ordenanzas del Consejo Superior y la Ordenanza del Consejo Directivo, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

su
so *us*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art.41 de la Ley N°24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N°438/92), modificada por las Leyes N°24.190 y N°25.233, y por los Decretos N°1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N°1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N°1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N°355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N°29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de ASISTENTE DENTAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del Título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

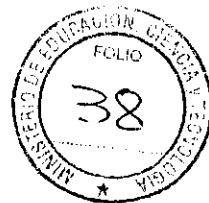
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°.....1026

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N°..... 1026



Ministerio de Educación. Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE ASISTENTE DENTAL QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

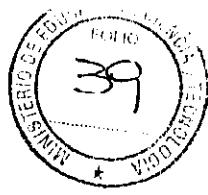
- Asistir al odontólogo en actividades de asistencia al paciente, formando parte del equipo de Odontología en Atención Primaria, Comunitaria y/o Especializada.

S. E. Varela
D. M.



1026

RESOLUCIÓN N°.....



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO****TÍTULO: ASISTENTE DENTAL****PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

PRIMER AÑO

01	Ciencias Básicas	120
02	Psicología	30
03	Introducción a la Patología General y Especial	30
04	Prevención y Sanitarismo	60
05	Introducción a la Farmacología y Emergencias en Consultorio	45
06	Bioseguridad y Esterilización	30
07	Materiales e Instrumental Odontológico	90
08	Técnicas Radiológicas	45
09	Inglés Básico	40
10	Administración e Informática I	45

SEGUNDO AÑO

11	Etica y Bioética en la Práctica Profesional	30
12	Introducción a la Práctica Clínica	30
13	Práctica Clínica I Operatoria - Endodoncia	45
14	Práctica Clínica II Odontopediatría y Ortodoncia	45
15	Práctica Clínica III Cirugía	45
16	Práctica Clínica IV Periodoncia	45
17	Práctica Clínica V Prótesis	45
18	Pacientes Especiales	30
19	Administración e Informática II	45
20	Inglés Técnico	40
21	Prácticas Integrales	665

CARGA HORARIA TOTAL: 1600 HORAS

*Su
L
E
M
I
Z
J*